



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



ESCRITURA DE REACTIVACION,
CONVERSION A DOLARES, ELIACION DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CATALPA S.A. CATALPASA EN
LIQUIDACION.

CAPITAL SUSCRITO: USD. 800,00

CAPITAL AUTORIZADO: USD. 1.600,00.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

trece días del mes de febrero del año dos mil tres, ante mi DOCTOR MARCOS

DÍAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón, compareció el

Doctor ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO, quien declara ser ecuatoriano.

casado, doctor en jurisprudencia, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

Guayaquil, mismo que comparece en calidad de Gerente General de la

compañía CATALPA S.A. CATALPASA en liquidación, calidad que

legítima con el último nombramiento inscrito que presenta para que sea

agregado a la presente escritura, el mismo que declara que su nombramiento no

ha sido modificado ni revocado y que continua en el ejercicio de su cargo en

funciones prorrogadas, toda vez que el nombramiento del Liquidador que

otorgara la Superintendencia de Compañías no ha sido inscrito en el Registro

Mercantil de Guayaquil y debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintitrés de enero del dos mil

tres. En fez para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y, procediendo

con amplitud y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de

esta escritura, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, una que contenga la REACTIVACION, CONVERSION

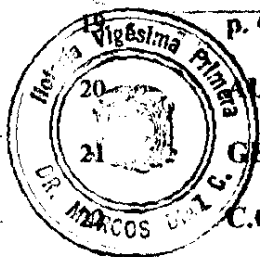
1 **A DOLARES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO**
2 **DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**
3 de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA** en liquidación, que se
4 determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERO:**
5 **COMPARECIENTES:** Comparece a la suscripción y otorgamiento de la
6 presente escritura el Doctor **ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO**, en su
7 calidad de Gerente General y representante legal en funciones prorrogadas de la
8 Compañía **CATALPA S.A. CATALPASA** en liquidación, calidad que
9 legitima con el último nombramiento inscrito que presenta para que sea
10 agregado a la presente escritura, el mismo que declara que su nombramiento no
11 ha sido modificado ni revocado y que continua en el ejercicio de su cargo en
12 funciones prorrogadas, toda vez que el nombramiento del Liquidador que
13 otorgara la Superintendencia de Compañías no ha sido inscrito en el Registro
14 Mercantil de Guayaquil; y, debidamente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintitrés de enero del dos mil
16 tres, misma que se adjunta a la presente escritura.- **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES:** A) **CATALPA S.A. CATALPASA** en liquidación, se
18 constituyó con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y con un capital
19 inicial de cinco millones de sucres, según consta en la Escritura Pública
20 otorgada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el
21 Notario Titular del cantón Durán, Abogado **JOSE MORANTE VALENCIA**,
22 aprobada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la
23 Superintendencia de Compañías según Resolución número noventa y cinco- dos
24 uno - uno- cero cero cero cinco tres seis dos (95-2-1-1-0005362), del primero
25 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, misma que fue inscrita en el
26 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de septiembre de mil
27 novecientos noventa y cinco; B) Según consta de la Resolución de la
28 Superintendencia de Compañías de Guayaquil número noventa y nueve- dos -

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

compañía DERIL S.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana;
TRES.SIETE.- Bajo juramento el Gerente General (en funciones prorrogadas)
declara, que se encuentra acreditada la correcta integración del aumento del
capital suscrito de la compañía, mediante aporte en numerario, según consta del
acta de Junta que se adjunta a la presente escritura.- CUARTA.-
DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia certificada del Acta de Junta
General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CATALPA
S.A. CATALPASA en liquidación, de fecha veintitrés de enero del dos mil
tres; y, b) Copia del último nombramiento debidamente inscrito del doctor
ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la compañía.- Agregue usted Señor Notario las demás
solemnidades de estilo para la plena validez de esta escritura.- (firmado)
Abogada Betty Muga Passailaiguc de Alemán, Registro número diez mil ciento
veinticinco - Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- ES
COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Leída que
fue la presente escritura a el otorgante, este se afirma, ratifica y firma la
presente escritura en unión de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



p. CATALPA S.A. CATALPASA (en liquidación).

ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO.

GERENTE GENERAL.- En funciones prorrogadas.

C.C. 090433902-5

C.V 93-1581

RUC.0991331980001

EL NOTARIO.

DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE

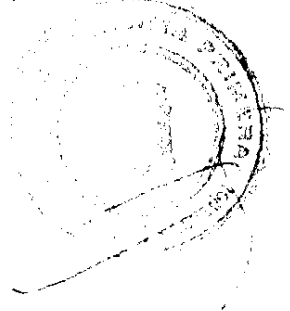
Notario Vigésimo Primero de Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



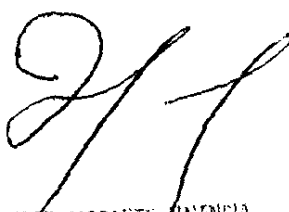
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 03-G-IJ-0002188, dictada por Intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 25 de Marzo del 2003, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CATALPA S.A., CATALPASA "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí, el 13 de febrero del 2003.- Guayaquil, veintiocho de marzo del dos mil tres.-

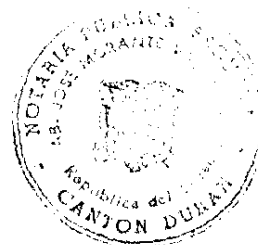


[Handwritten signature]
Intendente Juridico
Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)

BLANCO

RAZÓN : siento como tal que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CATALPA S.A. CATALPASA "en liquidación", otorgada ante mí el 4 de Agosto de 1995, del contenido de la Resolución número 03-G-IJ-0002188 del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha 25 de marzo del 2003, por la que se aprobó la Reactivación, Conversión a dólares, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto Social de dicha Compañía.- Durán, a los dos días del mes de Mayo del dos mil tres.-


AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN DURÁN





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002188, dictada el 25 de Marzo del 2.003, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (I.C.), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la Compañía **CATALPA S.A. CATALPASA "EN LIQUIDACION"** de fojas 4.766 a 4.777, número 343 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.551 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veintitrés de Abril del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 49337
LEGAL: AB. ZOILA CEDENO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *u*

